



CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 27 EXPOSITORES DE PRODUCTO LOCAL GASTRONÓMICO EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Suministros.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur

UNIDAD GESTORA:

Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 10 de diciembre de 2025.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 9:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, Dª Amaya Flores del Redal, Técnica de Turismo de Prepirineo y Comarca de Sangüesa en la Asociación Cederna Garalur, D. Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Sakana-Plazaola-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la Mesa; Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Graduada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de **uno de diciembre de 2025** y realizó las actuaciones siguientes:

Procedió a la apertura del sobre A de "documentación administrativa" y, comprobó que presentó oferta la siguiente entidad:



CÓDIGO ALFA SOLUCIONES S.L., con CIF B31886294 y domicilio en Calle Parque Erreniega nº 2, 31180, Zizur Mayor, Navarra: teléfono 948965965; jlarcos@alfasoluciones.es

Se comprobó al efecto que la entidad licitadora que presentó oferta aportó correctamente la documentación exigida en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”, y se comprobó que la entidad licitadora que presentó oferta aportó correctamente la documentación exigida en el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Una vez extraída la documentación presentada, se remitió la misma a los/as vocales técnicos/as de la Mesa de Contratación para que procedieran a su valoración y a la elaboración de un cuadro/informe de valoración explicativo, que tendrían el carácter de provisional.

En fecha de 9 de diciembre de 2025 los/as vocales/as técnicos han elaborado el cuadro/informe de valoración y han remitido el mismo al resto de las personas miembros de la Mesa.

Acuerdos de la Mesa:

Tras exponer algunos detalles del informe de valoración al resto de personas vocales miembros de la Mesa todos ellos, en su conjunto, **RATIFICAN su contenido y lo dan por válido.**

Dicho informe concluye en la siguiente TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN:

CRITERIOS	CÓDIGO ALFA SOLUCIONES S.L.
Calidad y detalle técnico de los suministros a realizar 20 puntos	20
Fundamentación, descripción, metodología y organización de los trabajos 20 puntos	20
Innovación de la propuesta 10 puntos	9
TOTAL (máximo 50)	49

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda fijar el día 12 de diciembre a las 12:00 horas para el acto de apertura y posterior valoración del Sobre C de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente en funciones



Vocal Secretaría



Vocales

